



ITFIP
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**BOLETIN
INFORMATIVO SGC**



AUTOCONTROL

“Capacidad de cada servidor público para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función transparente y eficaz”.



Este elemento debe estar presente en todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones realizadas por el servidor público

CARACTERÍSTICAS PERSONALES PARA EL AUTOCONTROL:

- ♦ **CONCIENCIA**
- ♦ **COMPETENCIA**
- ♦ **RESPONSABILIDAD**
- ♦ **COMPROMISO**



Boletín No. 53

*Abril de 2018
Versión No.3.0*

Rector

Dr. Mario Fernando Díaz Pava

COMITÉ COORDINADOR

Vicerrector Administrativo
Dra. Luz Yineth Zarta O.

Vicerrector Académico
Dra. Isabel Ortiz Serrano.

Asesor Jurídico
Dr. Gelber Gómez Rozo

Líder del S.I.G
Ing. Erika Morales Lugo

Mayores Informes E-mail:
rmorales@itfip.edu.co

LO QUE VIENE ...

- *Implementación Matriz oportunidades de los procesos
- *Ajustes y mejora al Sistema de Gestión
- * Acompañamiento a los líderes de proceso para la medición de los indicadores
- * Seguimiento a la matriz de riesgos



ITFIP

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

BOLETIN INFORMATIVO
SGC



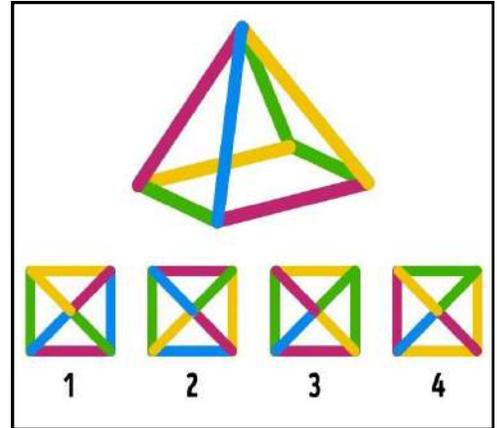
Acertijo: Como se ve esta pirámide desde arriba?

Envía tus repuestas a: rmorales@itfip.edu.co

Las primeras 8 respuestas ganan dulce Premio.

GRACIAS A TODOS POR PARTICIPAR

Los primeros en hacer llegar sus respuestas fueron: Norma Chambueta, María Cristina Ortiz, Hugo Rodríguez, Claudia Esperanza Arias, Diana Calderon, Wenseslao Piraquive, Diana Marcela Carvajal, Gloria Inés Olaya, Clara Sánchez.



AUTORREGULACIÓN

Capacidad que ha de tener la institución pública para la formulación y puesta en práctica de métodos, normas, así como también procedimientos de acuerdo a la Constitución y Leyes, que permitan coordinar su acciones de una manera efectiva y con total transparencia, poniendo así en marcha su Sistema de Control Interno.

Para conseguir tal Autorregulación, las Administraciones Públicas deben:

- Promulgar sus valores, principios y código éticos.
- Generar un Código de Buen Gobierno.
- Diseñar un modelo de operación que permita armonizar la leyes y normas correspondientes a su propósito.
- Establecer sus políticas, normas y controles con el fin de evitar la ocurrencia de riesgos.



AUTOGESTIÓN

Capacidad institucional que debe tener todo organismos público para realizar de manera efectiva, eficiente , a la vez que eficaz, un interpretación , coordinación y aplicación de su función administrativa.

Esta Autogestión se sustenta en la aplicación de instrumentos como:

- Compromiso con la integridad y los valores éticos.
- Seguimiento y realización de evaluaciones.
- Supervisar.
- Asegurar las correctas competencias laborales.
- Rendir cuentas.
- Gestión de riesgos.
- Compromiso con la mejora continua de la institución

